

13

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
28 ENE 2016  
OFICINA DE PARTES  
TOTALMENTE TRAMITADO

N° Int.: 4984154

28 ENE 2016

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 301

SANTIAGO, 28 ENE. 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Juan David MUÑOZ RUIZ, RUN: 22.741.297-6, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en SANTIAGO.
2. Don Luis Felipe RIOS CARDONA, RUN: 22.156.923-7, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en LAS CONDES.
3. Don Juan Antonio CASTRO HERRERA, RUN: 21.640.076-3, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en SANTIAGO.
4. Don Pablo Jesus CASTILLO OLIVOS, RUN: 22.024.526-8, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en PROVIDENCIA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



JORGE BURGOS VARELA  
MINISTRO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA

LCB/AAH/RSD/FTV/MAGV  
[2524]13/05/2015  
DISTRIBUCIÓN:  
Polin Ext.  
Polin Int.  
S.R.C.e I.  
M.RR.EE.  
Depto. Extranjería y M.  
Of. Partes Minint.  
Sección Carta Nacionalización  
Archivo

7341443